



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

662***Notificación a usuarios del Servicio municipal de Comida a Domicilio***

Por no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio que figura en el expediente del Sr. José Luis Pulet Suarez con NIF 4136651Q se procede, en cumplimiento del artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante esta publicación, a la formal notificación:

"1. Declarar el incumplimiento del Sr. Jose Luis Pulet Suarez, con DNI 4136651Q y con domicilio en el pasaje Pic Puigmal, 2, esc. 1, 4t A (07008) de Palma, de la cantidad de 90,75.-€ pertenecientes al abono de las cuotas de julio y agosto de 2015 del servicio municipal de comida a domicilio.

2. Otorgar al Sr. Jose Luis Pulet Suarez el trámite de audiencia previa fijado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común; dando un plazo de quince días naturales, -a contar del día siguiente a la recepción del presente escrito- para que pueda alegar y presentar los documentos pertinentes así como realizar el pago de la cuota citada en la cuenta ES84 2100 0011 8102 0172 6125 de "La Caixa".

3. Entregar este decreto al Departamento Tributario del Ayuntamiento de Palma, para que realicen las actuaciones oportunas si, transcurrido el plazo establecido, no se ha realizado el pago.

4. Notificar este decreto a la persona interesada."

Palma, 14 de enero de 2016

La jefa del Servicio de Bienestar y Derechos Sociales
Silvia Gordiola Llabrés

